

Renovación Junta Directiva SECLA

Normas

Artículo 1º

Los cargos orgánicos de la Junta directiva serán nombrados por la Asamblea General de acuerdo con los artículos 16 Y 18 de los Estatutos vigentes de la Sociedad Española de Cirugía Laparoscópica.

La Junta Directiva convoca el proceso de renovación de la Junta Directiva, publicitándose a través de la revista oficial de la SECLA (www.seclaendosurgery.com) con dos meses de antelación a la asamblea General.

Las candidaturas se presentarán ante el Comité Electoral en un plazo que finalizará 20 días hábiles antes de la Asamblea General.

El comité electoral estará compuesto por el Secretario General de la SECLA, Tesorero y un vocal elegido por la junta directiva saliente.

Las candidaturas serán bloqueadas y cerradas incluyendo preferentemente todas las especialidades de la SECLA, Cirugía general y Digestiva, Urología, Cirugía Pediátrica, Ginecología, Cirugía Torácica...

Artículo 2º

Electores

Los electores serán los miembros socios de la SECLA que estén inscritos en el momento que la junta directiva convoque las elecciones y estén al corriente de pago.

Elegibles

Serán todos los Socios de la SECLA a los que se refiere el párrafo anterior y cumplan los requisitos que se desarrolla en el próximo artículo

Artículo 3º

Candidaturas.

Las candidaturas serán bloqueadas y cerradas, de acuerdo con la composición especificada en los párrafos anteriores.

Artículo 4º

Presentación de candidaturas

Cualquier socio puede presentar una candidatura de acuerdo a todo lo anteriormente explicitado en artículos anteriores, precisando al menos un 40% de avales de la Junta Directiva.

La presentación de candidaturas podrá efectuarse bien por correo ordinario remitido a la sede de la sociedad, plaza de Cristo Rey num. 4 – 2ª dcha (28040 Madrid) o a través de correo electrónico (secretaria@seclaendosurgery.com).

Cada miembro de la Junta Directiva podrá avalar cuantas candidaturas considere oportuno.

El plazo de presentación de candidaturas finaliza el día 8 de abril de 2010 a las 15 horas.

Proclamación de candidaturas.

Finalizado el plazo de presentación, el comité electoral de la SECLA proclamará las candidaturas presentadas que se publicitarán a través de la revista de la Sociedad Española de Cirugía Laparoscópica www.seclaendosurgery.com

Artículo 5º

Elección

En el orden del día de la Asamblea constará un punto de renovación de la junta directiva.

En el caso que solamente se haya presentada una candidatura, necesitará de al menos un voto para ser proclamada.

El caso que se presenten dos o más candidaturas y llegado a dicho punto del orden del día se procederá a la votación que podrá celebrarse bien a mano alzada o mediante voto secreto en urna a petición de uno solo de los presentes con derecho a voto.

La Mesa electoral estará compuesta por el Comité electoral y un representante de cada una de las candidaturas presentadas

Una vez acabado el proceso de votación, la mesa electoral abrirá la urna públicamente y se procederá al recuento de las papeletas, proclamando ganador la candidatura con mayor número de votos.

FECHAS IMPORTANTES

27/02/2010 Convocatoria proceso renovación Junta Directiva

05/03/2010 Publicación en www.seclaendosurgery.com

08/04/2010 Fin plazo presentación candidaturas

17/04/2010 Reunión Comité Electoral. Proclamación candidaturas en www.seclaendosurgery.com .

06/05/2010 Asamblea General.